



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 31 de julio de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Copitzi Yesenia Hernández García, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días muy recientes, he tenido nuevamente la oportunidad de recorrer la geografía, en particular, la zona rural, de diferentes municipios del Estado.

Específicamente me referiré al Municipio de San Fernando, Tamaulipas, del cual, en los Poblados Pesqueros Punta de Alambre, Carbonera Norte, Barrancón del Tío

Blas y Ejido Santa Rita, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, me he percatado de que varios Centros de Salud, dependientes de la Secretaría del ramo del Gobierno del Estado, inexplicablemente, se encuentran sin funcionar, en detrimento de la salud de la población de las comunidades en las que se encuentran ubicados y de las comunidades aledañas.

La falta de funcionamiento de estas unidades de salud no tiene una causa justificada aparente, toda vez que es de nuestro conocimiento que la dependencia cuenta con la disponibilidad financiera, personal, equipo, medicamentos, mobiliario y accesorios necesarios para la prestación normal de los servicios de salud a la población de estas comunidades rurales.

En conversación con los habitantes de estos poblados, en su mayoría, habitados por pescadores y sus familias, nos han expresado su extrañeza e inconformidad por esta situación, así como la imperiosa necesidad que tienen de los servicios de estas unidades y, a su vez, han solicitado nuestra intervención y gestión ante las autoridades competentes, para que se restablezca el normal servicio de estos Centros de Salud.

La época del año, en que nos encontramos, el verano, viene acompañada de la incidencia de problemas de salud en las personas, derivados de la exposición al sol, el calor, la ingesta de alimentos no suficientemente refrigerados, y en particular, asociados a su actividad pesquera, por lo que resulta imperioso contar en sus comunidades con los servicios de salud a los que tienen derecho, y que le corresponde prestar a la Secretaría de Salud del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que ordene la realización de una investigación para determinar las causas por las que permanecen cerrados los Centros de Salud ubicados en los Poblados Pesqueros Punta de Alambre, Carbonera Norte y Barrancón del Tío Blas, y en el Ejido Santa Rita, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas; que se giren las instrucciones pertinentes y se implementen las medidas necesarias para que se reanude de inmediato la prestación de los servicios para los que fueron creados estos Centros de Salud.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García



HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LAS CAUSAS POR LAS QUE PERMANECEN CERRADOS LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LOS POBLADOS PESQUEROS PUNTA DE ALAMBRE, CARBONERA NORTE Y BARRANCÓN DEL TÍO BLAS, Y EN EL EJIDO SANTA RITA, DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS; QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE REANUDE DE INMEDIATO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUERON CREADOS ESTOS CENTROS DE SALUD.